



**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE COLABORACION,
TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y
EJECUCION DE ACTIVIDADES,
PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.461 /

QUILLON, Junio 07 de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 373 de fecha 06.06.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.091 de fecha 16.05.2024, que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos para dar sostenibilidad al Plan Municipal Cultural;
3. Resolución Exenta N° 201 de fecha 05.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Ñuble;
4. Anexo modificatorio convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo modificatorio del convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades para dar sostenibilidad al Plan Municipal de Cultura, suscrito con fecha 30 de mayo de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Ñuble (SEREMI), representado por su Secretaria Regional Ministerial, doña Scarlet Hidalgo Jara y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde, don Miguel Peña Jara, cuya finalidad es recalendarizar al actividad N° 1 a la N° 8 del cronograma de actividades, según lo indicaba el convenio precedente, aprobado por decreto alcaldicio N° 3.091 de fecha 16 de mayo de 2024.
2. **ESTABLECESE** que se amplía la vigencia del convenio por tres meses y quince días, por lo que el informe final del proyecto deberá ser presentado con fecha 07 de octubre de 2024.
3. En todo lo no modificado expresamente por el convenio adjunto, se mantiene plenamente vigente lo establecido en el convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 3.091 de fecha 16 de mayo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- TURISMO
- SECMU